



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

CONTRATO N° 08/2026

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL**, domiciliada en la ciudad de Campo Aceval, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **DR. ALBERTO PEREIRA FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.188.590**, por una parte, y, por la otra, la firma **DR CONSULTORA**, con RUC N° **5922868-7**, domiciliada en la localidad de Potrero, ciudad de Pirayú, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. **DEYSI PAOLA ROA MONTANIA**, con Cédula de Identidad N° **5.922.868**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CAMPO ACEVAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2026 "REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CAMPO ACEVAL"**, ID N° 481329.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 481329.

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.

Página 1 de 4


DR CONSULTORA
R.U.C. 5922868 - 7





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2026, convocado por la Municipalidad de Campo Aceval, según Resolución I.M. N° 211/2026. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 269/2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Excavación y carga de Zapata	unidad	2	Paraguay	1.620.000	3.240.000
2	Pilar de estructura Metálica	ml	11	Paraguay	223.130	2.454.430
3	Techo de estructura Metálica con chapa Trapezoidal	m2	150	Paraguay	280.124	42.018.600
4	Cenefa revestido de ACM	m2	27,2	Paraguay	576.265	15.674.408
5	Cielo raso de Yeso acartonado	m2	140	Paraguay	143.719	20.120.660
6	Letras Corporeas	unidad	1	Paraguay	14.050.500	14.050.500
7	Revestido de Pilar con Chapa Cilindrada	ml	14	Paraguay	225.828	3.161.592
8	Nivelación de ladrillos comunes	m2	7,924	Paraguay	158.000	1.251.992
9	Piso de Ho Ao llaneado a máquina	m3	10,01	Paraguay	1.423.200	14.246.232
10	Canaleta de chapa	ml	14,3	Paraguay	112.090	1.602.887
11	Bajada de Caño PVC de 100mm	ml	12	Paraguay	82.140	985.680
12	Pintura de estructura metálica	m2	150	Paraguay	36.700	5.505.000
13	Pintura de cielo raso con enduido	m2	140	Paraguay	42.822	5.995.080
14	Instalación Eléctrica	gl	1	Paraguay	3.985.100	3.985.100
15	Plafon LED Cuadrado de embutir	unidad	6	Paraguay	476.220	2.857.320
16	Pintura de Pilares y Vigas	m2	350	Paraguay	36.792	12.877.200
17	Pintura de Aberturas metálicas con sintético	m2	28,2	Paraguay	35.290	995.178
18	Bajada de Caño PVC de 150 mm	ml	10	Paraguay	94.992	949.920
19	Tapa de Pozo Ciego de HoAo	unidad	1	Paraguay	519.200	519.200
20	Provisión y colocación de Extractor de Aire 24"	unidad	8	Paraguay	1.428.000	11.424.000

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.

Página 2 de 4

DR CONSULTORA
R.U.C. 5922868 - 7





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

21	Provisión y Colocación de chapa traslucida	unidad	8	Paraguay	899.640	7.197.120
22	Pintura de Pista deportiva	m2	648	Paraguay	36.756	23.817.888
23	Pintura de Graderías	m2	188,4	Paraguay	35.500	6.688.200
24	Pintura de Pilares y Vigas	m2	350	Paraguay	31.932	11.176.200
25	Reparaciones varias (demolición de revoque con patologías y reposición del revoque y pintura)	gl	1	Paraguay	4.590.000	4.590.000
26	Provisión y Colocación de Reflectores LED de 400W	unidad	6	Paraguay	1.856.660	11.139.960
27	Baranda de Protección entre cancha y graderías	ml	76	Paraguay	477.936	36.323.136
28	Provisión y colocación de Tablero Electrónico	unidad	1	Paraguay	12.852.003	12.852.003
Total:						277.699.486

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 277.699.486.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis) IVA incluido.-**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Alberto Martínez Rivas**, Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Campo Aceval.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.

CONSULTORA
R.U.C. 5922868 - 7





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

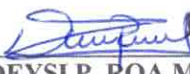
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Campo Aceval, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los 10 días del mes de junio de 2026.


DRCONSULTORA
DEYSI P. ROA MONTAÑA
Contratista
5922868 - 7



DR. ALBERTO PEREIRA F.
Intendente Municipal

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.